

CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO SECTOR FEDERAL FERROVIARIO

A LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DE ADMINISTRACIÓN Y RR.LL

La Sección Sindical de ADIF del Sector Federal Ferroviario de la Confederación General del Trabajo (SFF-CGT), expone que por medio del presente escrito viene a efectuar alegaciones a la Adjudicación Extraordinaria de Plazas al amparo del nuevo marco de movilidad voluntaria, para cobertura de MMII y Cuadro y Personal Operativo, vinculada a las Oferta de Empleo Público 2017 .

ALEGACIONES

PRIMERA.- NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS

- 1.- El número de plazas ofertadas (268) es superior al de las vacantes que se van a ofrecer en la OEP 2017 (153), por lo que hay plazas que no están directamente vinculadas con la jubilación parcial.
- 2.-En la convocatorias de Cuadro Técnico faltan las plazas a resultados que se pueden generar.
- 3.-No se han ofertado vacantes de informador en las residencias donde hay puestos de información específicos.
- 4.-No debe haber tope para las peticiones de residencias a resultados.
- 5.-Creemos importante que se conozcan los criterios para declarar una residencia como excedentaria, y a su vez pueda estar en el listado de residencia a resultados; creemos que estos temas también se tienen que tratar en los comités provinciales para evitar la descompensación de la plantilla según las dependencias

SEGUNDA.- NÚMERO DE CONVOCATORIAS

- 1.-Según la relación facilitada de las convocatorias hemos detectado que faltarían las convocatorias nº20180014 y 20180017.
- 2.-Por otro lado no se ha sacado ninguna convocatoria de MMII del ámbito de Circulación.

TERCERA.- TÍTULACIONES

- 1.-Para las convocatorias con requisito académico de Grado que aparezca su equivalente según el RD 967/2014, es decir, MECES 2 y que no sea superior a este nivel para no excluir a titulados previos al Plan Bolonia.



SFF - CGT

3.-Si el puesto no requiere de una titulación específica que se solicite cualquier titulación académica con nivel MECES 2 y si es específica que incluya las titulaciones de todas las especialidades o ramas correspondientes.

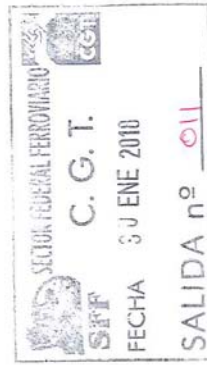
4.-En la convocatoria nº 20180026 Cuadro Técnico Formador en Innovación creemos que se puede incluir la titulación universitaria de grado en Telecomunicaciones o MECES 2 en Telecomunicaciones, ya que está vinculada con la Innovación.

5.-En la convocatoria nº 20180011 no incluye Grado de Ingeniería Eléctrica pero si Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Electricidad. Por lo que creemos conveniente que se incluya la primera

CUARTO.- PARTICIPANTES

1.-Entendemos que en estas convocatorias se tiene que garantizar la participación del personal que concursó en los procesos de movilidad del 2016, así como los nuevos ingresos procedentes de la Oferta de Empleo Pública del 2016, haciendo mención a ellos en el apartado II Sujetos Admitidos a Participar.

Madrid, a 30 de Enero 2018



SFF - CGT